



Acuerdo 1426 Por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 3 de la planta de generación Salvajina y la respectiva curva de carga

Acuerdo Número:

1426

Fecha de expedición:

6 Mayo, 2021

Fecha de entrada en vigencia:

11 Mayo, 2021

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1357 Por el cual se modifica el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación sincrónicas despachadas centralmente - 01/10/2020

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 635 del 6 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO

1

Que según lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo 1357 de 2020 "Por el cual se establece el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente": "CAMBIO DE PARÁMETROS: Si como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades de generación despachadas centralmente, el agente generador encuentra que los límites de generación o absorción de potencia reactiva difieren de los declarados ante el CND, deberá declarar los nuevos parámetros, previo cumplimiento del procedimiento de cambio de parámetros previsto en los Acuerdos vigentes del CNO."

2

Que mediante el Acuerdo 1190 de 2019 se aprobó la incorporación de un cambio en el mínimo técnico de las unidades 1 y 3 de la central hidroeléctrica Salvajina y como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de la unidad 3 de la planta de generación Salvajina y la respectiva curva de carga se encontraron diferencias en los límites de generación y absorción de potencia reactiva, haciéndose necesario solicitar el cambio de los parámetros de la curva de cargabilidad.

3

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1413 de 2021, CELSIA Colombia S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado 202144007156-3 del 24 de marzo de 2021 el cambio de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 3 de la planta de generación Salvajina y la respectiva curva de carga.

4

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 202144006846-1 del 8 de abril de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 3 de la planta de generación Salvajina y la respectiva curva de carga, porque cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.

5

Que el Subcomité de Controles en la reunión 223 del 20 de abril de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 3 de la planta de generación Salvajina y la respectiva curva de carga.

6

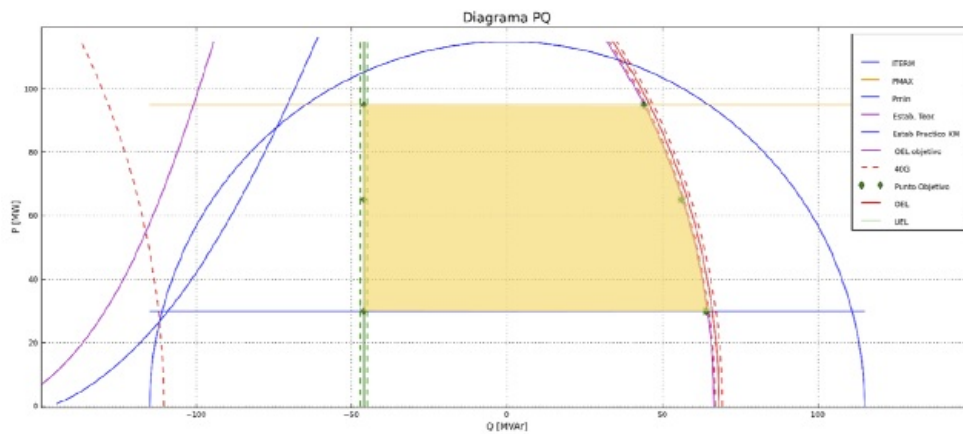
Que el Comité de Operación en la reunión 363 del 29 de abril de 2021 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga de la unidad 3 de la planta de generación Salvajina, en la que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de la planta en función de la potencia activa generada, como se presenta a continuación:

Unidad	Parámetro a modificar	P [MW] Valor Anterior	P [MW] Valor Nuevo	Q [Mvar] Valor Anterior	Q [Mvar] Valor Nuevo
Salvajina 3	Capacidad de absorción de reactivos	75	30	-46	-46
		85	65	-46	-46
		95	95	-46	-46
	Capacidad de generación de reactivos	95	95	46	44
		85	65	49	56.2
		75	30	53	64



2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de mayo de 2021 para la operación del 11 de mayo de 2021.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre